

Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos

**Contrato de Tratamiento de RCD**

El presente contrato se hace entre **el productor y/ó poseedor de los RCD y el gestor final,** en el que las partes se comprometen a cumplir con las responsabilidades de acuerdo a la legislación vigente sobre residuos, en la obra referenciada en este contrato.

Fecha de inicio		TOTAL (t). Gestionar	RCD a	
Poseedor/Productor				
Gestor RCD				
Transportista				
Dirección de la obra				
Periodicidad aproximada del traslado				
Tratamiento a que se someterán los RCD	Eliminación	<input type="checkbox"/>	Valorización	<input type="checkbox"/>
Destino del rechazo si existiese				
Código L.E.R a gestionar				
Código	Residuo			Toneladas

FIRMA Y SELLO

PRODUCTOR

POSEEDOR

GESTOR

